MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
JUNTA MUNICIPAL
Tel/fax: 073275250 /253
San Damián c/Asunción Itapúa – Paraguay

RESOLUCION HJM Nº 52/2022

POR LA QUE SE RATIFICA LA RESOLUCION IM Nº 214/2022 "*POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2022 A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS CARLSSON CAPLI, CON C.I No. 4.119.457, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS" CON RUC. Nº 4119457-8 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, "MODALIDAD COCINANDO EN ESCUELAS", A DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SAN COSME Y SAN DAMIAN, PLURIANUAL, CON ID No. 407.748, POR UN MONTO DE GUARANIES 291.967.082*"

San Cosme y San Damián, 5 de setiembre de 2022

VISTO: La **NOTA IM No. 224/2022** de la Intendencia Municipal y la Resolución de referencia, donde solicita la aprobación de la Adjudicación de la LCO Nº 01/2022 Para la Provisión de Almuerzo Escolar Modalidad Cocinando en Escuelas, a distintas Instituciones Educativas del Distrito de San Cosme y San Damián, Plurianual, con ID Nº407.748 del Distrito de San Cosme y San Damián. Empresa adjudicada: FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS, con RUC Nº 4119457-8, propiedad del señor Carlos Carlsson Caplí, y,

CONSIDERANDO: Que, el expediente es puesta a consideración de la plenaria de la Junta Municipal y tras un tratamiento sobre tablas, el expediente es aprobado por unanimidad----------

POR LO TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN COSME Y SAN DAMIAN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADA POR LA LEY Nº 3.966/10 ORGANICA MUNICIPAL, REUNIDA EN SESION ORDINARIA:

R E S U E L V E

Art. 1°: **RATIFICAR,** la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 214/2022 "por la cual se Aprueba La Adjudicación de La Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2022 a Carlos Carlson Capli con C.I Nº 4.119.457, Representante Legal De La Empresa FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS con RUC. Nº 4119457-8 para la Provisión de Almuerzo Escolar MODALIDAD COCINANDO EN ESCUELAS, a distinta Instituciones Educativas del Distrito de San Cosme y San Damián, Plurianual con ID Nº 407.748----------

Art.2°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido **ARCHIVAR.** ----------

DADA en la Sala de sesiones de la HJM de San Cosme y San Damián, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil veintidós

Dionilio Ortiz
Secretario HJM

Ing. Ever Ariel Balbuena
Presidente HJM

FECHA: 07/09/2022

Téngase, por Resolución de la Junta Municipal, una vez publicada remitir una copia a la HJM y cumplido ARCHIVAR.

Don Juan Silvero Gauto
Secretario General

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

Don Juan Manuel Santacruz B.
Intendente Municipal

Intendente Municipal
Municipalidad de San Cosme y Damián